



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019997/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Ing. Diego Ariel MENDIETA eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA;

Que el Ing. Diego Ariel MENDIETA es Ingeniero Electrónico, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Diego Ariel MENDIETA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Diego Ariel MENDIETA (D.N.I:28.996.611) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO Ing. Diego Ariel MENDIETA en la Asignatura ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA.

Miembros Titulares:

- Dr. Ing. Enrique Mariano LIZÁRRAGA.
- Ing. Fernando BIANCO.
- Ing. Carlos LIENDO.

Miembros Suplentes:

- Ing. Oscar VANELLA.
- Ing. Germán NALDINI.



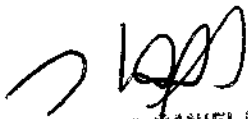


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019997/2017

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARKEN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba


RESOLUCION Nº 639 – HCD – 2017.-

II. DEBIDO

AREA OPERATIVA

UNC. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.